



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SIAPER

DECRETO N° 3277

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS: El Artículo primero transitorio, de la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, que dispone que a contar del 1 de enero del año 2016, el personal titular de planta, que se encuentre nombrado al 1 de enero de 2015 como titular de un cargo de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de enero del 2015 en la misma municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°373/2016; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°7-19.461, de fecha 19 de noviembre de 1996, que establece la forma de Instalación y Planta Personal de la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: 1) Encasílese, a contar del 01 de enero de 2016, al siguiente personal, nombrados al 01 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de Chiguayante, entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, en el grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado y haberse desempeñado efectivamente, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la Municipalidad ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

Nombre del Funcionario	Escalafon	Dirección	Grado Antiguo	Nuevo Grado
MOYA LEIVA GEORGINA ELVIRA	TECNICOS	TRANSITO	10	9
PAREDES LAGOS CARLA GISELA	TECNICOS	TRANSITO	10	9
RIVERA VALLEJOS MARGOT DEL CAR	TECNICOS	DAF	10	9
DIAZ ROTHEN CAROLINA ANDREA	TECNICOS	DIDECO	11	10
PRADENAS ISLAS PATRICIA INES	TECNICOS	DAF	11	10
MARTY SALDIVIA ANA MARIA	ADMINISTRATIVOS	DOM	12	11
MENDEZ ESCOBAR JOSE F	ADMINISTRATIVOS	DOM	12	11
LEAL JOFRE JASMIN ALONDRA	ADMINISTRATIVOS	DOM	13	12
MORALES TAPIA RICARDO MANUEL	ADMINISTRATIVOS	DIDECO	12	11
OÑATE MUÑOZ ELFRIDES ISABEL	ADMINISTRATIVOS	TRANSITO	13	12
CASTRO ARANEDA ROLANDO SEGUND	ADMINISTRATIVOS	DIDECO	13	12
DAROCH RODRIGUEZ ULDA TAMY	ADMINISTRATIVOS	DIDECO	14	13
RAVEST CASTILLO NANCY NEBBELY	ADMINISTRATIVOS	DOM	14	13
DELGADO MUÑOZ MARIA ANTONIETA	ADMINISTRATIVOS	ALCALDIA	15	14
SANHUEZA GUTIERREZ MILAGRO D	ADMINISTRATIVOS	DIDECO	14	13
GOURDET CANALES JACQUELINE	ADMINISTRATIVOS	TRANSITO	15	14
MARTINEZ VIDAL ROSA MARIA	ADMINISTRATIVOS	SECMUN	15	14
ALARCON PROVOSTE CARMEN GLORIA	AUXILIARES	JPL	14	13
BELMAR BELMAR ANGEL	AUXILIARES	DAOMA	14	13
BELMAR BELMAR JORGE	AUXILIARES	DAOMA	14	13
BOBADILLA OLIVA CARLOS ROBERTO	AUXILIARES	ALCALDIA	15	14
SPIELMANN VILLA OMAR AUSFREDO	AUXILIARES	DAF	15	14
VALDEBENITO QUILODRAN DAGOBERT	AUXILIARES	DIDECO	15	14
VIDAL MONARES FERNANDO DEL TRA	AUXILIARES	DAOMA	16	15
MEDINA TOLOZA FRANCISCO JAVIER	AUXILIARES	TRANSITO	16	15
QUILODRAN MONSALVE JOSE	AUXILIARES	DAOMA	17	16
ALARCON BECERRA JORGE BERNABE	AUXILIARES	ALCALDIA	17	16



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SIAPER

- 2) Créanse los cargos necesarios en las plantas Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de Chiguayante, a contar del 01 de enero de 2016, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el punto anterior, conforme a la facultad expresamente otorgada a la máxima autoridad comunal por el artículo cuarto transitorio de la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016; y en concordancia de las nuevas posiciones relativas de los cargos establecidas en el inciso segundo del Artículo 7° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Páguense las diferencias de remuneraciones, al personal señalado, en los párrafos precedentes de éste decreto, a contar del 01 de enero de 2016 y el bono establecido en el artículo octavo transitorio, letra b) de la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016.
- 4) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/cgm.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío Bío ✓
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Personal
- Interesados

